

REF.: APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE DUCTOS DE HUMO CON PROVEEDORES QUE SE INDICAN.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 4 9 0-

COYHAIQUE, 2 7 MAYO 2010

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007 y Decreto supremo N° 1763 del 03 de febrero de 2010, todos del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, la ley N° 20.407 de Presupuestos del sector público para el año 2010, Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y Resolución Exenta N° 015/473 de 30.03.2005, ambas de la Junta Nacional de jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de proceso licitatorio ID 854-4-L110 se publicó cotización en el portal Chile compras

2.- Que, de acuerdo al Acta de adjudicación de fecha 8 de Enero de 2010 la comisión Evaluadora propuso adjudicar a los Proveedores Sr. Juan Yañez Mansilla para la limpieza de ductos de humo de los Jardines Gabriela Mistral, Arco Iris y Lobito Feroz y al Sr. Juan Higuera Garnica para el Jardín Rayito de Sol

3.- Que, la adjudicación se efectuó mediante Resolución Exenta N° 015/122 de fecha 8 de Enero de 2010.

4.- Que, con fecha 15 de Febrero de 2010 se suscribió Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Sr. Juan Yañez Mansilla, Rut N° 8.296.858-K y con fecha 18 de Febrero de 2010 se suscribió Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Sr. Juan Higuera Garnica, Rut N° 10.512.436-4.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBENSE** los Contratos de Prestación de Servicios de Limpieza de Ductos de Humo, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Sr. Juan Yañez Mansilla, Rut N° 8.296.858-K y el Sr. Juan Higuera Garnica, Rut N° 10.512.436-4, los cuales se entienden formar parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ALEXIS FABIAN POBLETE ANDRADE
DIRECTOR (S) JUNII REGION DE AISEN